

VALPARAISO, 15 de junio de 2004

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha , ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia, boletín 2811-02, con excepción de artículos 9, 20, nuevo; 26, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 48, nuevo; 52, 3° transitorio y el epígrafe del título VI, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Jorge Ulloa Aguillón
- don Alberto Cardemil Herrera
- don Jorge Burgos Varela
- don Antonio Leal Labrín
- don Francisco encina Moriamez

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en los artículos 6°, 14, y

29, fueron aprobadas con el voto conforme de 97 señores Diputados, de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 23.679 de 11 de mayo de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados